

Toda clase de correspondencia, lo mismo lita... que administrativa, se dirigirá a nombre del Director ó Administrador, á la calle de la Rúa, número 25, imprenta y librería de Núñez. — Teléfono n.º 27. — No se devuelven los originales.

Número suelto cinco cts.

Dos ediciones diarias.

Almacén de paños. JUNQUERA H. NOS Plaza del Mercado, números 68 y 70. SALAMANCA Ventas por mayor y menor. Especialidad en generos para el clero. 25 - Rúa - 25 Salamanca.

CORSETERIA A MEDIDA DE PLACIDO HERNANDEZ Plaza Mayor, número 14. En esta acreditadísima corsetería, donde toda su numerosa clientela queda altamente satisfecha por su elegancia y buena confección, se reciben todas las semanas los últimos modelos.

J. León Arias DENTISTA Calle de Toro, n.º 2 hoy Doctor Riesco, entrada por el arco de la plaza Mayor.

Clinica especial de enfermedades de los ojos. Ricardo Marin OCULISTA Procedente del Instituto Oftalmico Nacional de Madrid.

Legítimos Motores de Gas OTTO CROSSLEY Los más perfeccionados y económicos GASOGENOS DE INSUFILACION DE AIRE sistema CROSSLEY que pueden trabajar á distintas cargas. Son los más económicos en combustible.

Motores Otto Legítimos para Gas Pobre. Gastos de combustible: 1 á 3 céntimos por caballo hora. LA FUERZA MOTRIZ MAS ECONOMICA Y MAS SENCILLA DE LA ACTUALIDAD 1.000.000 de caballos en funcionamiento y construcción. Langen & Compañía, S. en C.

Banca - Cambio HIJO Florencio Rodríguez Vega. Plaza Mayor, número 35 SALAMANCA

El grandísimo éxito de la corsetería á medida CASA NINO es debido á los muchos encargos que las señoras más distinguidas hacen del corsé y faja, última creación y especialidad de esta casa.

San Antonio Tejería mecánica en el Perdigon (Zamora) de Julio Alonso Santos. Para pedidos y encargos, dirigirse al propietario, don Julio Alonso Santos, en Zamora; á la fábrica, al administrador, en Salamanca, á don Arturo Alonso Santos, plaza de los Basillos, 4.

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

Miércoles 24 de Mayo de 1911.

En Salamanca, un trimestre. . . . 3'75 pta. Fuera de la capital, un trimestre . . . 4'50 id.

Anuncios y otros insertos, precios por tarifa. Todos los pagos anticipados.

Talleres: Ramos del Manzano, 42. — Teléfono n.º 69.

Número atrasado diez cts.

Año XXVII. — Núm. 8.258.

HABLANDO CON EL PRESIDENTE

Otra vez, la amabilidad exquisita del secretario del Gobierno portugués me abre las puertas de la cámara presidencial, y de nuevo, como en los días subsiguientes á la revolución, Levy Bensabat, el queridísimo amigo al que me complazco en testimoniar públicamente mi gratitud y que tanta parte toma en la inmensa labor del insigne Braga, me presenta á éste, que me recibe con una benevolencia y una sencillez que para mientras viva quedarán grabadas en mi corazón.

Poco más sentuoso que el anterior, verdaderamente destartado, es el alojamiento de la más alta autoridad de la República portuguesa. Una antesala como todas, un inmenso salón de una sencillez espartana, donde Bensabat trabaja diez y ocho horas al día, y un gabinete, el presidencial, con una mesa escritorio que utiliza el presidente, otra grandísima en la que se celebran los Consejos y un busto de la República presidiendo el modesto lugar desde el que tantas y tan radicales leyes, que han cambiado por completo el aspecto moral y material del país, se han dictado durante el Gobierno provisional.

Los saludos de rúbrica afectuosísimos, y yo abordo á Braga, pidiéndole perdome mi indiscreción y le hago las siguientes preguntas: —¿Cuál es la situación actual de Portugal, tanto en su vida interior como en sus relaciones con las naciones extranjeras? —No tenía necesidad, me dice sonriente el presidente, de contestar á la primera parte de su pregunta. Los hechos son más elocuentes que las palabras y usted y los millares de extranjeros que nos han visitado estos días con ocasión del congreso de turismo, han podido observar que el orden es absoluto y la libertad tan grande como el orden; que el país está contento con el nuevo régimen y que la industria y el comercio, termómetros los más elocuentes de la vitalidad de un país, resurgen potentes amparados por cuantos á su desarrollo podemos y debemos contribuir.

Con gran placer hemos abierto nuestro país á las miradas mundiales; á Portugal han venido cerca de dos mil congresistas, personas todas cultas é inteligentes, que están recorriendo, y de ello me congratulo, hasta el último rincón de nuestra tierra, y han de ser ellos, y no yo, quienes digan á Europa qué es Portugal, qué quiere y por qué trabaja. Sé que han circulado, precisamente estos días, rumores de trastornos, existentes sólo en imaginaciones calenturientas que harían más que bien en vivir dentro de la realidad. Ningún fundamento tienen tales invenciones, y más vale que así sea y que el orden no se turbe, porque si esto ocurriera, el Gobierno, que tiene el derecho y la fuerza, haría que la ley se cumpliera en todo su rigor.

Nuestras relaciones con todas las potencias son cordiales, aunque sean muy pocas las que hasta ahora, y oficialmente, han reconocido el nuevo régimen. Esto ocurrirá tan pronto como el país exprese su opinión en las elecciones, y poco ha de vivir quien no lo vea. El Gobierno que presido ha ultimado ya varios tratados de comercio con distintas naciones, trabaja en otros y quiere demostrar á todos que el nuevo régimen respetará y continuará las alianzas antiguas, hará otras y vivirá en paz con los pueblos todos. —España y Portugal? —Son dos pueblos hermanos y como hermanos viven y han de vivir si los votos de todos bastan para ello. Sus cualidades se complementan, por antagónicas acaso, y la grandeza épica castellana que conquistó un mundo con la espada, sólo puede compararse á nuestra grandeza que nos dió otro mundo ganado por el amor, la constancia y el trabajo. El problema hispano-portugués lo ha tratado maravillosamente el profesor José Augusto Coello en su grandiosa obra Evolución ge-

DESDE PORTUGAL

pendencia, quien lo resolviera. Funcione á la manera francesa ó norteamericana, tenga más ó menos atribuciones y autoridad, considero imprescindible que haya presidente. —Respecto al interregno dictatorial, ¿cree usted que las Constituyentes volverán sobre la obra hecha por decretos, discutiéndola al detalle ó la aprobarán en conjunto? —Me inclino á creer esto último, aunque las Cortes retoquen, en lo que crean conveniente, la obra legislativa de los dictadores.

Los problemas resueltos han sido aquellos que el país consideraba más urgentes, y en la forma que la opinión pública demandaba y esto me hace creer no serán muy discutidos. —La ausencia de diputados monárquicos, no será mal interpretada en el extranjero? —No lo creo, y si lo fuera, es un asunto en el que nada puede hacer el Gobierno por lo mismo que en él no ha tenido ni la más pequeña intervención. La ley electoral marca los trámites que han de seguirse para la proclamación de candidatos y la ley se ha cumplido lealmente y con entera libertad.

Si los monárquicos no han querido presentarse ha sido, tanto porque el país rechaza la idea que representan, como porque no tenían programa alguno que ofrecer al pueblo. Hasta aquí lo que el insigne Braga me dijo en una conversación de más de una hora. De otros asuntos tocados en la entrevista, prescindo por su carácter y por mi gratitud que, como pobre, pero sincero homenaje, me complazco en exteriorizar en estas líneas al insigne estadista que dirige los destinos de Portugal.

Es el proyecto brevísimo, lacónico, admirablemente hecho y escrito y en él se trata de la soberanía popular representada por las Cortes y del funcionamiento de todos los poderes que coadyuvan, cada uno en su esfera, á la vida política nacional. Consta de cincuenta y ocho artículos, á los que precede un grandioso preámbulo en el que se hace constar que Portugal recoge, por tercera vez, su soberanía, después de haberse convencido del mal uso que de ella hicieron aquellos en quienes la había delegado. El presidente de la República se elige por las Cortes, cada cinco años, sin poder aspirar á la reelección y los diputados tienen tres años de vida legal.

La inviolabilidad de los representantes del país es absoluta, en lo que á delitos políticos se refiere. Por los comunes serán juzgados, previo acuerdo de las Cortes, por los tribunales ordinarios y en la misma forma que los demás ciudadanos. La República será unitaria. Se concede á las mujeres voto para la elección de los Municipios y se hace constar, en uno de los artículos de la constitución el deseo de los legisladores, de llamarlas á los hombres en el ejercicio de todos los derechos políticos, tan pronto como su educación social lo permita. He ahí un ligero boceto de la futura constitución portuguesa que envío á España gracias á la excepcional bondad del señor Braga que me ha otorgado las primicias de asunto aún desconocido en Portugal y que yo publico, y rogándole perdome la indiscreción que en las anteriores líneas pudiera haber.

Continuamos nuestra conversación y pregunto. —¿De modo que en la República portuguesa habrá presidente? —Las Cortes, como soberanas, harán lo que mejor les parezca y lo que ellas dispongan será respetado por todos. Yo creo indispensable que lo haya porque, en caso contrario, faltando dicho magistrado, resultaría que en un conflicto posible entre las Cortes y el Gobierno sería el jefe de éste, que por serlo no podría tener la debida inde-

pendencia, quien lo resolviera. Funcione á la manera francesa ó norteamericana, tenga más ó menos atribuciones y autoridad, considero imprescindible que haya presidente.

Respecto al interregno dictatorial, ¿cree usted que las Constituyentes volverán sobre la obra hecha por decretos, discutiéndola al detalle ó la aprobarán en conjunto? Me inclino á creer esto último, aunque las Cortes retoquen, en lo que crean conveniente, la obra legislativa de los dictadores.

Los problemas resueltos han sido aquellos que el país consideraba más urgentes, y en la forma que la opinión pública demandaba y esto me hace creer no serán muy discutidos. La ausencia de diputados monárquicos, no será mal interpretada en el extranjero? No lo creo, y si lo fuera, es un asunto en el que nada puede hacer el Gobierno por lo mismo que en él no ha tenido ni la más pequeña intervención.

Si los monárquicos no han querido presentarse ha sido, tanto porque el país rechaza la idea que representan, como porque no tenían programa alguno que ofrecer al pueblo. Hasta aquí lo que el insigne Braga me dijo en una conversación de más de una hora. De otros asuntos tocados en la entrevista, prescindo por su carácter y por mi gratitud que, como pobre, pero sincero homenaje, me complazco en exteriorizar en estas líneas al insigne estadista que dirige los destinos de Portugal.

Es el proyecto brevísimo, lacónico, admirablemente hecho y escrito y en él se trata de la soberanía popular representada por las Cortes y del funcionamiento de todos los poderes que coadyuvan, cada uno en su esfera, á la vida política nacional. Consta de cincuenta y ocho artículos, á los que precede un grandioso preámbulo en el que se hace constar que Portugal recoge, por tercera vez, su soberanía, después de haberse convencido del mal uso que de ella hicieron aquellos en quienes la había delegado.

La inviolabilidad de los representantes del país es absoluta, en lo que á delitos políticos se refiere. Por los comunes serán juzgados, previo acuerdo de las Cortes, por los tribunales ordinarios y en la misma forma que los demás ciudadanos. La República será unitaria. Se concede á las mujeres voto para la elección de los Municipios y se hace constar, en uno de los artículos de la constitución el deseo de los legisladores, de llamarlas á los hombres en el ejercicio de todos los derechos políticos, tan pronto como su educación social lo permita.

Continuamos nuestra conversación y pregunto. ¿De modo que en la República portuguesa habrá presidente? Las Cortes, como soberanas, harán lo que mejor les parezca y lo que ellas dispongan será respetado por todos. Yo creo indispensable que lo haya porque, en caso contrario, faltando dicho magistrado, resultaría que en un conflicto posible entre las Cortes y el Gobierno sería el jefe de éste, que por serlo no podría tener la debida inde-

Pero ese público es así, ávido, impetuoso, avasallador; lleva en su espíritu el ansia de la conquista, no le satisface la tierra para señorearse, y pretende escalar las etéreas cumbres, subir, subir sin freno ni medida. El empuja á los precursoros, él los induce á remontarse... y á estrellarse como galápagos, presa del águila de la ambición ensañadora. Este es, por otra parte, el afán del siglo: subir, lanzarse á los espacios sin plan premeditado ni fin conocido, sólo por subir, por sobresalir, por elevarse un par de metros sobre la vulgaridad. Pero la vulgaridad no la llevamos en nosotros mismos adonde quiera que vayamos? ARGOS.

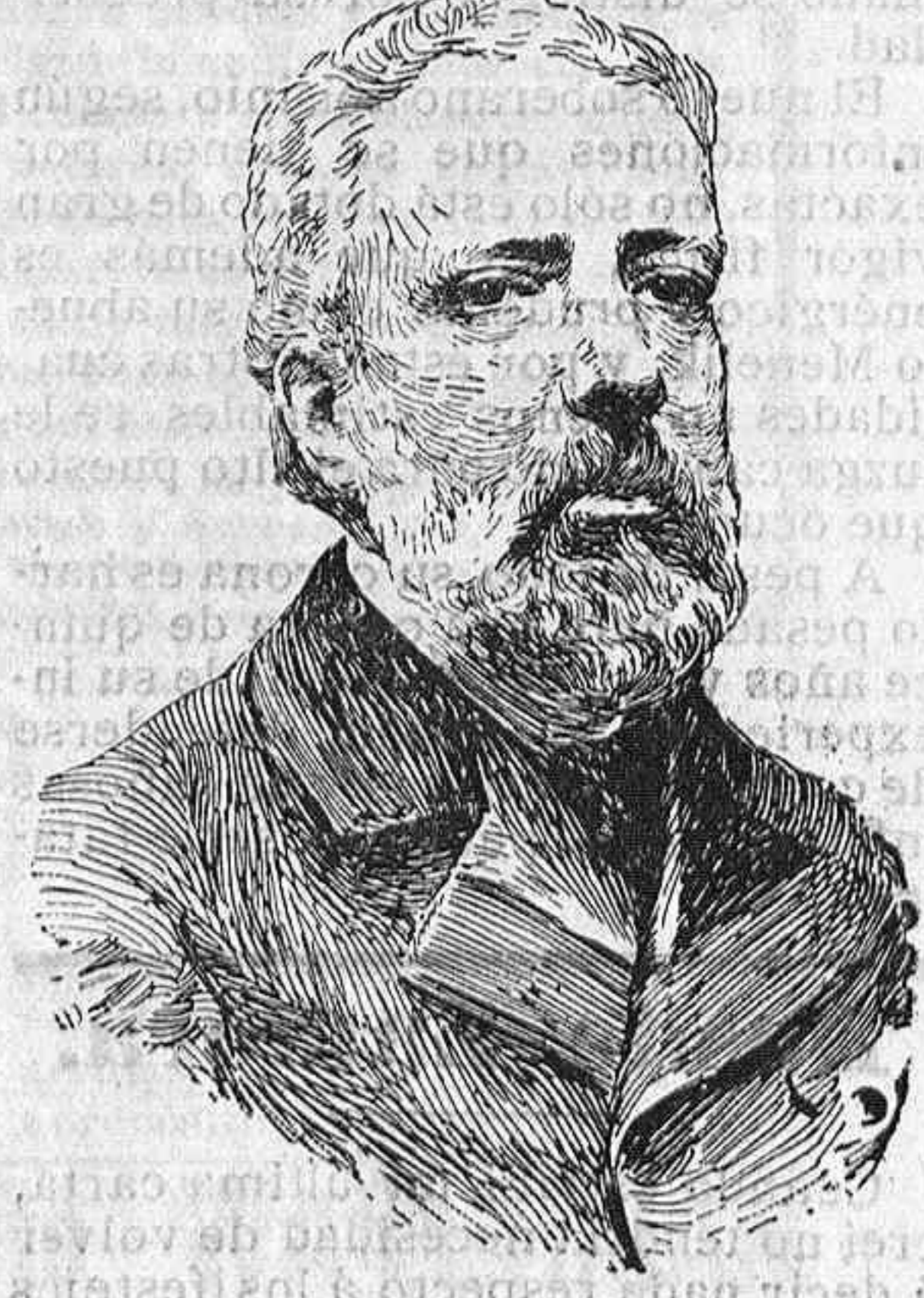
Mañana publicará El Adelanto La situación de Portugal. Impresiones personales por M. RUBIO

Quisicosas.

—Del progreso y su conquista ¿qué me dice usted, don Blas? —Viendo tanto aeroplanoista que mata ó muere en la pista ¡prefiero el "siempre p'atrás"! ... —De los ediles que vuelven ¿qué sabe usted, doña Fe? —Que las cosas se resuelven por sí solas, como ve, ¡y el que venga atrás se arré! ... —Del distrito ledesmino ¿qué sabe usted, don Amós? —Que bien claro está el camino y que por lo que imagino "pa", mi que no hay tal Padrós. ... —¿Qué me dice doña Blanca de si van á Salamanca á mandar un potosí á ver si se desentanca? —Pues de eso, ¡ni tanto así!

Se retira Sol y Ortega.

Así se afirma; pero cualquiera hace caso de las noticias de retiradas de hombres públicos á la vida tranquila y regalona del hogar. El tema de retiradas de políticos y toreros está ya muy desacreditado, á fuerza de usar de él como re-



Sombreros de señora y niños TEMPORADA DE VERANO 1911. Más de doscientos modelos diferentes. —Casa que no se surte de fábricas de Madrid y hace sus compras de modelos y géneros directamente en París. ASIAIN- PLAZA MAYOR, 1

Sombreros canotier, desde 12 pesetas. —Especialidad en reformas.

Servicio especial de El Adelanto.

Un emperador de quince años.

Noticias de Addis-Ababá, capital de Abisinia, anuncian que el príncipe Lidj Eyasu acaba de ser declarado mayor de edad e investido de todas las prerrogativas reales para la gobernación del imperio. Abisinia entra, por lo tanto, en una nueva etapa de la tan laboriosa crisis de sucesión, iniciada hace dos años por la inhabilitación física del emperador Menelik. ¡Triste destino el de este soberano, todo bondad y sabiduría, que habiendo saboreado todas las alegrías del triunfo y de la felicidad, se ve obligado hoy a seguir, desde el lecho en que yace postrado, las más desastrosas intrigas alrededor de su trono vacilante, sin poder acudir en socorro de éste.

La vida pública del nuevo emperador comenzó el 15 de Junio de 1908, fecha en que Menelik hizo público que le había elegido para sucederle en el trono, por muerte de su sobrino el *dijar* Wazar Sojan.

Al año siguiente, la emperatriz Taitu, cuya ambición no la permitía ver con buenos ojos lo hecho por Menelik, su esposo, consiguió desposar a su nieta la princesa Romanie, nieta también del difunto negus Juan, con el heredero del trono, sin embargo, de no tener aquella nada más que siete años.

La boda tuvo lugar el 16 de Mayo de 1909, y la astuta Taitu la celebró como uno de sus más grandes triunfos.

Entre tanto el estado de salud de Menelik iba cada día peor, y dando éste pruebas de tanta sabiduría co-

encargado de la comodidad es idóneo, los empujones y atropellos, como ocurrió el pasado año, cesarán en este.

También nos ha dicho la comisión organizadora que los parvulitos serán seis hermosos y escogidos toros de la acreditada ganadería de doña Tomasa Escribano, viuda de Muruve, de Sevilla, y se entenderán con ellos los diestros Bombita y Cocherito, con sus cuadrillas correspondientes.

Todo esto lo sabían ya los lectores de EL ADELANTO; pero como he recibido cartas de algunos amigos de esa pidiéndome nota de precios, y últimamente mi querido amigo don Antonio Seseña, que estuvo en esa a saludar a su sobrino Antonio Casero, traía especial encargo de muchos salmantinos que deseaban saber los precios que regirán en dicha corrida, como hasta hoy no me han sido conocidos, porque se me guardado absoluta reserva, me apresuro a transmitirlos para que los conozcan esos aficionados, no sin hacer constar mi satisfacción al ser ese diario el primero que al público los da a conocer.

La comisión ha clasificado la plaza de la siguiente manera: tendidos 1, 2 y 3, sombra; tendidos 4 y 8, sol y sombra; tendidos 5, 6 y 7, sol.

Cuando la comisión lo ha clasificado así, su razón tendrá.

Ahora sólo me resta estampar los precios, y son los siguientes:

Tendidos 1, 2 y 3.—Palcos con diez entradas, 100 pesetas; balconillos, 12; grada, 4; tabloncillo, 5; pasillo de tendido, 5; barrera, 12; contrabarrera, 1.^a fila, 3; 2.^a fila, 7; sobrepuerta de presidencia, 1.^a fila, 8; 2.^a y 3.^a fila, 6; fugas de tendido, 6; tendido, 4 pesetas.

Tendidos 4 y 8.—Tabloncillo, 3,75 pesetas; pasillo de tendido, 4; barrera, 6; contrabarrera 1.^a fila, 4,50; segunda fila, 4; tendido, 3,50 pesetas.

Tendidos 5, 6 y 7.—Mesa de toril, 1.^a fila, 6 pesetas; 2.^a fila, 5; balconcillo, 6; grada, 3; tabloncillo, 4; pasillo de tendido, 3,50; barrera 5; contrabarrera, 1.^a fila, 4; 2.^a fila, 3,75; tendido, 3 pesetas.

Estos son los precios que han de regir en la corrida de San Pedro, y a ésta ganga hay que añadir los impuestos de timbre y mendicidad, que son a cargo del público.

El billete para presenciar el aparato costará dos pesetas. No parece sino que la comisión procura, con este precio, que el público no vaya a presenciar la estampa de los bichos antes de la corrida, porque no se explica tal enormidad.

La fiesta taurina que se celebrará este año en el circo zamorano, si tenemos la dicha de que los diestros contratados no sufran algún percance, no hay duda que es superior a la del pasado año; pero, en concepto de muchos aficionados, no hay motivo justificable para que las localidades en general hayan sufrido una considerable elevación de precios.

Y ahora, cumplida mi misión informativa para con ese diario, y satisfecha la curiosidad de muchos salmantinos, que son los primeros en conocer los precios de referida corrida, no volveré a hablar de ella, a no ser que algún acontecimiento grande lo exigiera; pues me he ocupado bastante de su organización, y no quisiera que, como buen aficionado, sufriera un contratiempo.—*El correspondiente.*



Lidj Eyasu.

mo prudencia, el 2 de Noviembre de 1909, hizo reconocer como su heredero al príncipe Lidj Eyasu, y, como regente del trono, al ras Tessama.

Conocidos son los hechos desarrollados en las primeras semanas de 1910, los esfuerzos de la emperatriz Taitu para imponer su supremacía, la resistencia a acatar la autoridad de Tessama, después la rebelión franca de algunos ras, la defecación de la soberana, obligada el 23 de Marzo a renunciar sus prerrogativas, terminando por quedar reducida a desempeñar el puesto de enfermera de su esposo, y en fin, la solemne proclamación de Lidj Eyasu como negus y el levantamiento del ras Ollie, hermano de Taitu.

Tras de algunos meses de relativa calma, un nuevo incidente viene a complicar la situación: el 11 de Abril último queda vacante la regencia del imperio por muerte del ras Tessama, surgiendo otra crisis que pone nuevamente en peligro la tranquilidad del Estado. Para conjurarla de una manera enérgica y rápida, se acuerda declarar la mayoría de edad del negus, y así se hace sin incidente alguno.

Lidj Eyasu, nacido del matrimonio de una hija de Menelik con el ras Michad, tiene actualmente quince años, edad que si entre nosotros tiénesse temprana por no haberse llegado al completo vigor físico, en los países ecuatoriales no lo es, porque en ellos el desarrollo del ser humano se distingue por su precocidad.

El nuevo soberano abisinio, según informaciones que se tienen por exactas, no sólo está dotado de gran vigor físico, sino que además es enérgico y prudente como su abuelo Menelik, y por estas y otras cualidades no menos estimables se le juzga capacitado para el alto puesto que ocupa.

A pesar de todo, su corona es harto pesada para una cabeza de quince años y tal vez a causa de su inesperienza no pueda defenderse de cortesanías intrigas y de dañosas influencias que pudieran serle fatales.

mo prudencia, el 2 de Noviembre de 1909, hizo reconocer como su heredero al príncipe Lidj Eyasu, y, como regente del trono, al ras Tessama.

Conocidos son los hechos desarrollados en las primeras semanas de 1910, los esfuerzos de la emperatriz Taitu para imponer su supremacía, la resistencia a acatar la autoridad de Tessama, después la rebelión franca de algunos ras, la defecación de la soberana, obligada el 23 de Marzo a renunciar sus prerrogativas, terminando por quedar reducida a desempeñar el puesto de enfermera de su esposo, y en fin, la solemne proclamación de Lidj Eyasu como negus y el levantamiento del ras Ollie, hermano de Taitu.

Tras de algunos meses de relativa calma, un nuevo incidente viene a complicar la situación: el 11 de Abril último queda vacante la regencia del imperio por muerte del ras Tessama, surgiendo otra crisis que pone nuevamente en peligro la tranquilidad del Estado. Para conjurarla de una manera enérgica y rápida, se acuerda declarar la mayoría de edad del negus, y así se hace sin incidente alguno.

Lidj Eyasu, nacido del matrimonio de una hija de Menelik con el ras Michad, tiene actualmente quince años, edad que si entre nosotros tiénesse temprana por no haberse llegado al completo vigor físico, en los países ecuatoriales no lo es, porque en ellos el desarrollo del ser humano se distingue por su precocidad.

El nuevo soberano abisinio, según informaciones que se tienen por exactas, no sólo está dotado de gran vigor físico, sino que además es enérgico y prudente como su abuelo Menelik, y por estas y otras cualidades no menos estimables se le juzga capacitado para el alto puesto que ocupa.

A pesar de todo, su corona es harto pesada para una cabeza de quince años y tal vez a causa de su inesperienza no pueda defenderse de cortesanías intrigas y de dañosas influencias que pudieran serle fatales.

mo prudencia, el 2 de Noviembre de 1909, hizo reconocer como su heredero al príncipe Lidj Eyasu, y, como regente del trono, al ras Tessama.

Conocidos son los hechos desarrollados en las primeras semanas de 1910, los esfuerzos de la emperatriz Taitu para imponer su supremacía, la resistencia a acatar la autoridad de Tessama, después la rebelión franca de algunos ras, la defecación de la soberana, obligada el 23 de Marzo a renunciar sus prerrogativas, terminando por quedar reducida a desempeñar el puesto de enfermera de su esposo, y en fin, la solemne proclamación de Lidj Eyasu como negus y el levantamiento del ras Ollie, hermano de Taitu.

Tras de algunos meses de relativa calma, un nuevo incidente viene a complicar la situación: el 11 de Abril último queda vacante la regencia del imperio por muerte del ras Tessama, surgiendo otra crisis que pone nuevamente en peligro la tranquilidad del Estado. Para conjurarla de una manera enérgica y rápida, se acuerda declarar la mayoría de edad del negus, y así se hace sin incidente alguno.

Lidj Eyasu, nacido del matrimonio de una hija de Menelik con el ras Michad, tiene actualmente quince años, edad que si entre nosotros tiénesse temprana por no haberse llegado al completo vigor físico, en los países ecuatoriales no lo es, porque en ellos el desarrollo del ser humano se distingue por su precocidad.

El nuevo soberano abisinio, según informaciones que se tienen por exactas, no sólo está dotado de gran vigor físico, sino que además es enérgico y prudente como su abuelo Menelik, y por estas y otras cualidades no menos estimables se le juzga capacitado para el alto puesto que ocupa.

A pesar de todo, su corona es harto pesada para una cabeza de quince años y tal vez a causa de su inesperienza no pueda defenderse de cortesanías intrigas y de dañosas influencias que pudieran serle fatales.

mo prudencia, el 2 de Noviembre de 1909, hizo reconocer como su heredero al príncipe Lidj Eyasu, y, como regente del trono, al ras Tessama.

Conocidos son los hechos desarrollados en las primeras semanas de 1910, los esfuerzos de la emperatriz Taitu para imponer su supremacía, la resistencia a acatar la autoridad de Tessama, después la rebelión franca de algunos ras, la defecación de la soberana, obligada el 23 de Marzo a renunciar sus prerrogativas, terminando por quedar reducida a desempeñar el puesto de enfermera de su esposo, y en fin, la solemne proclamación de Lidj Eyasu como negus y el levantamiento del ras Ollie, hermano de Taitu.

Tras de algunos meses de relativa calma, un nuevo incidente viene a complicar la situación: el 11 de Abril último queda vacante la regencia del imperio por muerte del ras Tessama, surgiendo otra crisis que pone nuevamente en peligro la tranquilidad del Estado. Para conjurarla de una manera enérgica y rápida, se acuerda declarar la mayoría de edad del negus, y así se hace sin incidente alguno.

Lidj Eyasu, nacido del matrimonio de una hija de Menelik con el ras Michad, tiene actualmente quince años, edad que si entre nosotros tiénesse temprana por no haberse llegado al completo vigor físico, en los países ecuatoriales no lo es, porque en ellos el desarrollo del ser humano se distingue por su precocidad.

El nuevo soberano abisinio, según informaciones que se tienen por exactas, no sólo está dotado de gran vigor físico, sino que además es enérgico y prudente como su abuelo Menelik, y por estas y otras cualidades no menos estimables se le juzga capacitado para el alto puesto que ocupa.

A pesar de todo, su corona es harto pesada para una cabeza de quince años y tal vez a causa de su inesperienza no pueda defenderse de cortesanías intrigas y de dañosas influencias que pudieran serle fatales.

(c) Universidad de Salamanca

de cálculos presentadas por la "La Actividad, para transformación de los contratos anteriores al 7 de Julio de 1909, en el llamado "seguro infantil".

2.º Aprobar la proposición o modelo de póliza presentada, previa modificación aclaratoria de la cláusula undécima, en el sentido de que los préstamos en ella autorizados lo serán con garantía, conforme la ley determina para las reservas.

Madrid, 25 de Abril de 1911.—*Gas-set.*

SUCESOS LOCALES

Accidente de trabajo.
Ayer tarde ocurrió en la calle de Canteros un sensible accidente, a consecuencia del cual resultó gravemente herido un anciano de cincuenta años, llamado Emeterio de San Casimiro, viudo y habitante en la Puentevilla de los Milagros, número 2.

Se cayó de una escalera hallándose trabajando en una obra que hay en mencionada calle.

Inmediatamente acudieron algunos de sus compañeros, trasladando al herido a la Casa de Socorro.

En el benéfico establecimiento el médico de guardia le curó las siguientes heridas: una herida contusa en la barba, luxación de la muñeca izquierda y fractura del mulo del mismo lado.

Después de convenientemente curado, fué trasladado a su domicilio por los individuos de la brigada sanitaria en una camilla.

De los primeros que acudieron al lugar del suceso, fueron el cabo de la Guardia municipal Joaquín Esteban y el sargento de los guardias de seguridad.

Accidente casual.
Ayer mañana fué herida casualmente Petra Fernández en la plaza Mayor por una barra de hierro que

conducían Marcelino García Pérez y Joaquín Lorenzo Candelario.
Fué curada en la farmacia del señor Urbina.

Riña de mujeres.
Por los guardias de seguridad Cayetano García y Antonio Rodríguez, fueron ayer detenidas Emilia Hernández Sánchez, de veinticuatro años, natural de Arapiles, y América González Prieto, de San Cristóbal de la Cuesta, las cuales promovieron un tremendo escándalo en la Chopera hallándose lavando ambas.

Un loco.
Ayer tarde alarmaron a los paseantes que se hallaban en la plaza Mayor los descomulgados gritos que dió un infeliz llamado Manuel Escudero.

Acudió un guardia municipal, el cual tuvo que hacer grandes esfuerzos para poder sujetar al desgraciado demente.

Avisado el médico de la Casa de Socorro para que le prestara los auxilios de la ciencia, acudió; pero Manuel Escudero, en un acceso de furor, le propinó una tremenda patada en las piernas.

Después fué trasladado a la prevención del cuerpo de seguridad.

Una detenida.
Por los agentes de vigilancia ha sido detenida una mujer llamada Agustina Cebrián Heros, de sesenta años de edad, la cual se había fugado de la cárcel del pueblo de Valdefuentes.

Será puesta a disposición de las autoridades de aquel pueblo.

Lo del robo de los Villares.
A pesar de que la Guardia civil, en el parte que elevó a la superioridad daba como cierta la complicidad en el robo de los Villares de Pedro Recio, de su hijo Hipólito y otros varios, el Juzgado de instrucción no ha debido creerlo así, pues han sido puestos en libertad por no aparecer cargo alguno contra ellos.

La comisión ha clasificado la plaza de la siguiente manera: tendidos 1, 2 y 3, sombra; tendidos 4 y 8, sol y sombra; tendidos 5, 6 y 7, sol.

Cuando la comisión lo ha clasificado así, su razón tendrá.

Ahora sólo me resta estampar los precios, y son los siguientes:

Tendidos 1, 2 y 3.—Palcos con diez entradas, 100 pesetas; balconillos, 12; grada, 4; tabloncillo, 5; pasillo de tendido, 5; barrera, 12; contrabarrera, 1.^a fila, 3; 2.^a fila, 7; sobrepuerta de presidencia, 1.^a fila, 8; 2.^a y 3.^a fila, 6; fugas de tendido, 6; tendido, 4 pesetas.

Tendidos 4 y 8.—Tabloncillo, 3,75 pesetas; pasillo de tendido, 4; barrera, 6; contrabarrera 1.^a fila, 4,50; segunda fila, 4; tendido, 3,50 pesetas.

Tendidos 5, 6 y 7.—Mesa de toril, 1.^a fila, 6 pesetas; 2.^a fila, 5; balconcillo, 6; grada, 3; tabloncillo, 4; pasillo de tendido, 3,50; barrera 5; contrabarrera, 1.^a fila, 4; 2.^a fila, 3,75; tendido, 3 pesetas.

Estos son los precios que han de regir en la corrida de San Pedro, y a ésta ganga hay que añadir los impuestos de timbre y mendicidad, que son a cargo del público.

El billete para presenciar el aparato costará dos pesetas. No parece sino que la comisión procura, con este precio, que el público no vaya a presenciar la estampa de los bichos antes de la corrida, porque no se explica tal enormidad.

La fiesta taurina que se celebrará este año en el circo zamorano, si tenemos la dicha de que los diestros contratados no sufran algún percance, no hay duda que es superior a la del pasado año; pero, en concepto de muchos aficionados, no hay motivo justificable para que las localidades en general hayan sufrido una considerable elevación de precios.

Y ahora, cumplida mi misión informativa para con ese diario, y satisfecha la curiosidad de muchos salmantinos, que son los primeros en conocer los precios de referida corrida, no volveré a hablar de ella, a no ser que algún acontecimiento grande lo exigiera; pues me he ocupado bastante de su organización, y no quisiera que, como buen aficionado, sufriera un contratiempo.—*El correspondiente.*

Estos son los precios que han de regir en la corrida de San Pedro, y a ésta ganga hay que añadir los impuestos de timbre y mendicidad, que son a cargo del público.

El billete para presenciar el aparato costará dos pesetas. No parece sino que la comisión procura, con este precio, que el público no vaya a presenciar la estampa de los bichos antes de la corrida, porque no se explica tal enormidad.

La fiesta taurina que se celebrará este año en el circo zamorano, si tenemos la dicha de que los diestros contratados no sufran algún percance, no hay duda que es superior a la del pasado año; pero, en concepto de muchos aficionados, no hay motivo justificable para que las localidades en general hayan sufrido una considerable elevación de precios.

Y ahora, cumplida mi misión informativa para con ese diario, y satisfecha la curiosidad de muchos salmantinos, que son los primeros en conocer los precios de referida corrida, no volveré a hablar de ella, a no ser que algún acontecimiento grande lo exigiera; pues me he ocupado bastante de su organización, y no quisiera que, como buen aficionado, sufriera un contratiempo.—El correspondiente.

La actividad,
Pamplona.
En la *Gaceta* de 29 del pasado, leemos lo siguiente:
"El excelentísimo señor ministro de Fomento, con fecha 25 de Abril, me comunica la real orden siguiente: "La junta ha examinado los informes emitidos por el Negociado técnico y la inspección respectivamente en las tarifas, bases técnicas de cálculo, pólizas y proposición de seguros presentados por la sociedad "La Actividad," conforme a lo determinado en la Real orden de 27 de Diciembre del año último, y con el fin de realizar la transformación de las pólizas llamadas de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909."
Resultando: del examen realizado por el negociado técnico que las tarifas y bases de cálculo se ajustan a las prescripciones legales vigentes y a los principios técnicos que han servido de base para su cálculo.
Resultando: que en cuanto a las cláusulas contenidas en el modelo de la póliza se hallan de conformidad con las prescripciones legales, y únicamente observa el negociado técnico que en la cláusula undécima los préstamos autorizados por la misma no precisan cuáles sean las garantías concretas que la sociedad exija, y a juicio del mismo deben reunir la condición de hipotecarias ó pignoraticias (sobre valores), porque estos préstamos constituyen una inversión de las reservas en un seguro cuya condición resolutoria es la muerte del asegurado.
Considerando: que la Real orden de 27 de Diciembre del año último tiene exacto cumplimiento en cuanto a la transformación de los contratos llamados de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909.
Considerando: que dada la índole especial de la reserva de estos seguros, cuya condición resolutoria para que cese la obligación de la compañía es el fallecimiento del asegurado, y en tal caso desaparecen las reservas si carecen de garantías las primas por aquél pagadas y que han de repartirse entre los supervivientes.
La Junta entiende y tiene el honor de proponer a vuestra excelencia:
1.º Aprobar las tarifas y bases

La actividad,
Pamplona.
En la *Gaceta* de 29 del pasado, leemos lo siguiente:
"El excelentísimo señor ministro de Fomento, con fecha 25 de Abril, me comunica la real orden siguiente: "La junta ha examinado los informes emitidos por el Negociado técnico y la inspección respectivamente en las tarifas, bases técnicas de cálculo, pólizas y proposición de seguros presentados por la sociedad "La Actividad," conforme a lo determinado en la Real orden de 27 de Diciembre del año último, y con el fin de realizar la transformación de las pólizas llamadas de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909."
Resultando: del examen realizado por el negociado técnico que las tarifas y bases de cálculo se ajustan a las prescripciones legales vigentes y a los principios técnicos que han servido de base para su cálculo.
Resultando: que en cuanto a las cláusulas contenidas en el modelo de la póliza se hallan de conformidad con las prescripciones legales, y únicamente observa el negociado técnico que en la cláusula undécima los préstamos autorizados por la misma no precisan cuáles sean las garantías concretas que la sociedad exija, y a juicio del mismo deben reunir la condición de hipotecarias ó pignoraticias (sobre valores), porque estos préstamos constituyen una inversión de las reservas en un seguro cuya condición resolutoria es la muerte del asegurado.
Considerando: que la Real orden de 27 de Diciembre del año último tiene exacto cumplimiento en cuanto a la transformación de los contratos llamados de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909.
Considerando: que dada la índole especial de la reserva de estos seguros, cuya condición resolutoria para que cese la obligación de la compañía es el fallecimiento del asegurado, y en tal caso desaparecen las reservas si carecen de garantías las primas por aquél pagadas y que han de repartirse entre los supervivientes.
La Junta entiende y tiene el honor de proponer a vuestra excelencia:
1.º Aprobar las tarifas y bases

La actividad,
Pamplona.
En la *Gaceta* de 29 del pasado, leemos lo siguiente:
"El excelentísimo señor ministro de Fomento, con fecha 25 de Abril, me comunica la real orden siguiente: "La junta ha examinado los informes emitidos por el Negociado técnico y la inspección respectivamente en las tarifas, bases técnicas de cálculo, pólizas y proposición de seguros presentados por la sociedad "La Actividad," conforme a lo determinado en la Real orden de 27 de Diciembre del año último, y con el fin de realizar la transformación de las pólizas llamadas de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909."
Resultando: del examen realizado por el negociado técnico que las tarifas y bases de cálculo se ajustan a las prescripciones legales vigentes y a los principios técnicos que han servido de base para su cálculo.
Resultando: que en cuanto a las cláusulas contenidas en el modelo de la póliza se hallan de conformidad con las prescripciones legales, y únicamente observa el negociado técnico que en la cláusula undécima los préstamos autorizados por la misma no precisan cuáles sean las garantías concretas que la sociedad exija, y a juicio del mismo deben reunir la condición de hipotecarias ó pignoraticias (sobre valores), porque estos préstamos constituyen una inversión de las reservas en un seguro cuya condición resolutoria es la muerte del asegurado.
Considerando: que la Real orden de 27 de Diciembre del año último tiene exacto cumplimiento en cuanto a la transformación de los contratos llamados de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909.
Considerando: que dada la índole especial de la reserva de estos seguros, cuya condición resolutoria para que cese la obligación de la compañía es el fallecimiento del asegurado, y en tal caso desaparecen las reservas si carecen de garantías las primas por aquél pagadas y que han de repartirse entre los supervivientes.
La Junta entiende y tiene el honor de proponer a vuestra excelencia:
1.º Aprobar las tarifas y bases

La actividad,
Pamplona.
En la *Gaceta* de 29 del pasado, leemos lo siguiente:
"El excelentísimo señor ministro de Fomento, con fecha 25 de Abril, me comunica la real orden siguiente: "La junta ha examinado los informes emitidos por el Negociado técnico y la inspección respectivamente en las tarifas, bases técnicas de cálculo, pólizas y proposición de seguros presentados por la sociedad "La Actividad," conforme a lo determinado en la Real orden de 27 de Diciembre del año último, y con el fin de realizar la transformación de las pólizas llamadas de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909."
Resultando: del examen realizado por el negociado técnico que las tarifas y bases de cálculo se ajustan a las prescripciones legales vigentes y a los principios técnicos que han servido de base para su cálculo.
Resultando: que en cuanto a las cláusulas contenidas en el modelo de la póliza se hallan de conformidad con las prescripciones legales, y únicamente observa el negociado técnico que en la cláusula undécima los préstamos autorizados por la misma no precisan cuáles sean las garantías concretas que la sociedad exija, y a juicio del mismo deben reunir la condición de hipotecarias ó pignoraticias (sobre valores), porque estos préstamos constituyen una inversión de las reservas en un seguro cuya condición resolutoria es la muerte del asegurado.
Considerando: que la Real orden de 27 de Diciembre del año último tiene exacto cumplimiento en cuanto a la transformación de los contratos llamados de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909.
Considerando: que dada la índole especial de la reserva de estos seguros, cuya condición resolutoria para que cese la obligación de la compañía es el fallecimiento del asegurado, y en tal caso desaparecen las reservas si carecen de garantías las primas por aquél pagadas y que han de repartirse entre los supervivientes.
La Junta entiende y tiene el honor de proponer a vuestra excelencia:
1.º Aprobar las tarifas y bases

La actividad,
Pamplona.
En la *Gaceta* de 29 del pasado, leemos lo siguiente:
"El excelentísimo señor ministro de Fomento, con fecha 25 de Abril, me comunica la real orden siguiente: "La junta ha examinado los informes emitidos por el Negociado técnico y la inspección respectivamente en las tarifas, bases técnicas de cálculo, pólizas y proposición de seguros presentados por la sociedad "La Actividad," conforme a lo determinado en la Real orden de 27 de Diciembre del año último, y con el fin de realizar la transformación de las pólizas llamadas de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909."
Resultando: del examen realizado por el negociado técnico que las tarifas y bases de cálculo se ajustan a las prescripciones legales vigentes y a los principios técnicos que han servido de base para su cálculo.
Resultando: que en cuanto a las cláusulas contenidas en el modelo de la póliza se hallan de conformidad con las prescripciones legales, y únicamente observa el negociado técnico que en la cláusula undécima los préstamos autorizados por la misma no precisan cuáles sean las garantías concretas que la sociedad exija, y a juicio del mismo deben reunir la condición de hipotecarias ó pignoraticias (sobre valores), porque estos préstamos constituyen una inversión de las reservas en un seguro cuya condición resolutoria es la muerte del asegurado.
Considerando: que la Real orden de 27 de Diciembre del año último tiene exacto cumplimiento en cuanto a la transformación de los contratos llamados de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909.
Considerando: que dada la índole especial de la reserva de estos seguros, cuya condición resolutoria para que cese la obligación de la compañía es el fallecimiento del asegurado, y en tal caso desaparecen las reservas si carecen de garantías las primas por aquél pagadas y que han de repartirse entre los supervivientes.
La Junta entiende y tiene el honor de proponer a vuestra excelencia:
1.º Aprobar las tarifas y bases

La actividad,
Pamplona.
En la *Gaceta* de 29 del pasado, leemos lo siguiente:
"El excelentísimo señor ministro de Fomento, con fecha 25 de Abril, me comunica la real orden siguiente: "La junta ha examinado los informes emitidos por el Negociado técnico y la inspección respectivamente en las tarifas, bases técnicas de cálculo, pólizas y proposición de seguros presentados por la sociedad "La Actividad," conforme a lo determinado en la Real orden de 27 de Diciembre del año último, y con el fin de realizar la transformación de las pólizas llamadas de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909."
Resultando: del examen realizado por el negociado técnico que las tarifas y bases de cálculo se ajustan a las prescripciones legales vigentes y a los principios técnicos que han servido de base para su cálculo.
Resultando: que en cuanto a las cláusulas contenidas en el modelo de la póliza se hallan de conformidad con las prescripciones legales, y únicamente observa el negociado técnico que en la cláusula undécima los préstamos autorizados por la misma no precisan cuáles sean las garantías concretas que la sociedad exija, y a juicio del mismo deben reunir la condición de hipotecarias ó pignoraticias (sobre valores), porque estos préstamos constituyen una inversión de las reservas en un seguro cuya condición resolutoria es la muerte del asegurado.
Considerando: que la Real orden de 27 de Diciembre del año último tiene exacto cumplimiento en cuanto a la transformación de los contratos llamados de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909.
Considerando: que dada la índole especial de la reserva de estos seguros, cuya condición resolutoria para que cese la obligación de la compañía es el fallecimiento del asegurado, y en tal caso desaparecen las reservas si carecen de garantías las primas por aquél pagadas y que han de repartirse entre los supervivientes.
La Junta entiende y tiene el honor de proponer a vuestra excelencia:
1.º Aprobar las tarifas y bases

La actividad,
Pamplona.
En la *Gaceta* de 29 del pasado, leemos lo siguiente:
"El excelentísimo señor ministro de Fomento, con fecha 25 de Abril, me comunica la real orden siguiente: "La junta ha examinado los informes emitidos por el Negociado técnico y la inspección respectivamente en las tarifas, bases técnicas de cálculo, pólizas y proposición de seguros presentados por la sociedad "La Actividad," conforme a lo determinado en la Real orden de 27 de Diciembre del año último, y con el fin de realizar la transformación de las pólizas llamadas de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909."
Resultando: del examen realizado por el negociado técnico que las tarifas y bases de cálculo se ajustan a las prescripciones legales vigentes y a los principios técnicos que han servido de base para su cálculo.
Resultando: que en cuanto a las cláusulas contenidas en el modelo de la póliza se hallan de conformidad con las prescripciones legales, y únicamente observa el negociado técnico que en la cláusula undécima los préstamos autorizados por la misma no precisan cuáles sean las garantías concretas que la sociedad exija, y a juicio del mismo deben reunir la condición de hipotecarias ó pignoraticias (sobre valores), porque estos préstamos constituyen una inversión de las reservas en un seguro cuya condición resolutoria es la muerte del asegurado.
Considerando: que la Real orden de 27 de Diciembre del año último tiene exacto cumplimiento en cuanto a la transformación de los contratos llamados de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909.
Considerando: que dada la índole especial de la reserva de estos seguros, cuya condición resolutoria para que cese la obligación de la compañía es el fallecimiento del asegurado, y en tal caso desaparecen las reservas si carecen de garantías las primas por aquél pagadas y que han de repartirse entre los supervivientes.
La Junta entiende y tiene el honor de proponer a vuestra excelencia:
1.º Aprobar las tarifas y bases

La actividad,
Pamplona.
En la *Gaceta* de 29 del pasado, leemos lo siguiente:
"El excelentísimo señor ministro de Fomento, con fecha 25 de Abril, me comunica la real orden siguiente: "La junta ha examinado los informes emitidos por el Negociado técnico y la inspección respectivamente en las tarifas, bases técnicas de cálculo, pólizas y proposición de seguros presentados por la sociedad "La Actividad," conforme a lo determinado en la Real orden de 27 de Diciembre del año último, y con el fin de realizar la transformación de las pólizas llamadas de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909."
Resultando: del examen realizado por el negociado técnico que las tarifas y bases de cálculo se ajustan a las prescripciones legales vigentes y a los principios técnicos que han servido de base para su cálculo.
Resultando: que en cuanto a las cláusulas contenidas en el modelo de la póliza se hallan de conformidad con las prescripciones legales, y únicamente observa el negociado técnico que en la cláusula undécima los préstamos autorizados por la misma no precisan cuáles sean las garantías concretas que la sociedad exija, y a juicio del mismo deben reunir la condición de hipotecarias ó pignoraticias (sobre valores), porque estos préstamos constituyen una inversión de las reservas en un seguro cuya condición resolutoria es la muerte del asegurado.
Considerando: que la Real orden de 27 de Diciembre del año último tiene exacto cumplimiento en cuanto a la transformación de los contratos llamados de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909.
Considerando: que dada la índole especial de la reserva de estos seguros, cuya condición resolutoria para que cese la obligación de la compañía es el fallecimiento del asegurado, y en tal caso desaparecen las reservas si carecen de garantías las primas por aquél pagadas y que han de repartirse entre los supervivientes.
La Junta entiende y tiene el honor de proponer a vuestra excelencia:
1.º Aprobar las tarifas y bases

La actividad,
Pamplona.
En la *Gaceta* de 29 del pasado, leemos lo siguiente:
"El excelentísimo señor ministro de Fomento, con fecha 25 de Abril, me comunica la real orden siguiente: "La junta ha examinado los informes emitidos por el Negociado técnico y la inspección respectivamente en las tarifas, bases técnicas de cálculo, pólizas y proposición de seguros presentados por la sociedad "La Actividad," conforme a lo determinado en la Real orden de 27 de Diciembre del año último, y con el fin de realizar la transformación de las pólizas llamadas de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909."
Resultando: del examen realizado por el negociado técnico que las tarifas y bases de cálculo se ajustan a las prescripciones legales vigentes y a los principios técnicos que han servido de base para su cálculo.
Resultando: que en cuanto a las cláusulas contenidas en el modelo de la póliza se hallan de conformidad con las prescripciones legales, y únicamente observa el negociado técnico que en la cláusula undécima los préstamos autorizados por la misma no precisan cuáles sean las garantías concretas que la sociedad exija, y a juicio del mismo deben reunir la condición de hipotecarias ó pignoraticias (sobre valores), porque estos préstamos constituyen una inversión de las reservas en un seguro cuya condición resolutoria es la muerte del asegurado.
Considerando: que la Real orden de 27 de Diciembre del año último tiene exacto cumplimiento en cuanto a la transformación de los contratos llamados de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909.
Considerando: que dada la índole especial de la reserva de estos seguros, cuya condición resolutoria para que cese la obligación de la compañía es el fallecimiento del asegurado, y en tal caso desaparecen las reservas si carecen de garantías las primas por aquél pagadas y que han de repartirse entre los supervivientes.
La Junta entiende y tiene el honor de proponer a vuestra excelencia:
1.º Aprobar las tarifas y bases

La actividad,
Pamplona.
En la *Gaceta* de 29 del pasado, leemos lo siguiente:
"El excelentísimo señor ministro de Fomento, con fecha 25 de Abril, me comunica la real orden siguiente: "La junta ha examinado los informes emitidos por el Negociado técnico y la inspección respectivamente en las tarifas, bases técnicas de cálculo, pólizas y proposición de seguros presentados por la sociedad "La Actividad," conforme a lo determinado en la Real orden de 27 de Diciembre del año último, y con el fin de realizar la transformación de las pólizas llamadas de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909."
Resultando: del examen realizado por el negociado técnico que las tarifas y bases de cálculo se ajustan a las prescripciones legales vigentes y a los principios técnicos que han servido de base para su cálculo.
Resultando: que en cuanto a las cláusulas contenidas en el modelo de la póliza se hallan de conformidad con las prescripciones legales, y únicamente observa el negociado técnico que en la cláusula undécima los préstamos autorizados por la misma no precisan cuáles sean las garantías concretas que la sociedad exija, y a juicio del mismo deben reunir la condición de hipotecarias ó pignoraticias (sobre valores), porque estos préstamos constituyen una inversión de las reservas en un seguro cuya condición resolutoria es la muerte del asegurado.
Considerando: que la Real orden de 27 de Diciembre del año último tiene exacto cumplimiento en cuanto a la transformación de los contratos llamados de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909.
Considerando: que dada la índole especial de la reserva de estos seguros, cuya condición resolutoria para que cese la obligación de la compañía es el fallecimiento del asegurado, y en tal caso desaparecen las reservas si carecen de garantías las primas por aquél pagadas y que han de repartirse entre los supervivientes.
La Junta entiende y tiene el honor de proponer a vuestra excelencia:
1.º Aprobar las tarifas y bases

La actividad,
Pamplona.
En la *Gaceta* de 29 del pasado, leemos lo siguiente:
"El excelentísimo señor ministro de Fomento, con fecha 25 de Abril, me comunica la real orden siguiente: "La junta ha examinado los informes emitidos por el Negociado técnico y la inspección respectivamente en las tarifas, bases técnicas de cálculo, pólizas y proposición de seguros presentados por la sociedad "La Actividad," conforme a lo determinado en la Real orden de 27 de Diciembre del año último, y con el fin de realizar la transformación de las pólizas llamadas de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909."
Resultando: del examen realizado por el negociado técnico que las tarifas y bases de cálculo se ajustan a las prescripciones legales vigentes y a los principios técnicos que han servido de base para su cálculo.
Resultando: que en cuanto a las cláusulas contenidas en el modelo de la póliza se hallan de conformidad con las prescripciones legales, y únicamente observa el negociado técnico que en la cláusula undécima los préstamos autorizados por la misma no precisan cuáles sean las garantías concretas que la sociedad exija, y a juicio del mismo deben reunir la condición de hipotecarias ó pignoraticias (sobre valores), porque estos préstamos constituyen una inversión de las reservas en un seguro cuya condición resolutoria es la muerte del asegurado.
Considerando: que la Real orden de 27 de Diciembre del año último tiene exacto cumplimiento en cuanto a la transformación de los contratos llamados de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909.
Considerando: que dada la índole especial de la reserva de estos seguros, cuya condición resolutoria para que cese la obligación de la compañía es el fallecimiento del asegurado, y en tal caso desaparecen las reservas si carecen de garantías las primas por aquél pagadas y que han de repartirse entre los supervivientes.
La Junta entiende y tiene el honor de proponer a vuestra excelencia:
1.º Aprobar las tarifas y bases

La actividad,
Pamplona.
En la *Gaceta* de 29 del pasado, leemos lo siguiente:
"El excelentísimo señor ministro de Fomento, con fecha 25 de Abril, me comunica la real orden siguiente: "La junta ha examinado los informes emitidos por el Negociado técnico y la inspección respectivamente en las tarifas, bases técnicas de cálculo, pólizas y proposición de seguros presentados por la sociedad "La Actividad," conforme a lo determinado en la Real orden de 27 de Diciembre del año último, y con el fin de realizar la transformación de las pólizas llamadas de "seguro infantil," anteriores al 7 de Julio de 1909."
Resultando: del examen realizado por el negociado técnico que las tarifas y bases de cálculo se ajustan a las prescripciones legales vigentes y a los principios técnicos que han servido de base para su cálculo.
Resultando: que en cuanto a las cláusulas contenidas en el modelo de la póliza se hallan de conformidad con las prescripciones legales, y únicamente observa el negociado técnico que en la cláusula undécima los préstamos autorizados por la misma no precisan cuáles sean las garantías concretas que la sociedad exija, y a juicio del mismo deben reunir la condición de hipotecarias ó pignoraticias (sobre valores), porque estos préstamos constituyen una inversión de las reservas en un seguro cuya condición resolutoria es la muerte del asegurado.
Considerando: que la Real orden de 27 de Diciembre del año último tiene exacto cumplimiento en cuanto a la transformación de los contratos llamados de

Conferencias telegráficas de El Adelanto

Informaciones de nuestro redactor corresponsal en Madrid señor Rivera.

MADRID - PROVINCIAS - EXTRANJERO

Las noticias del día.

Primera conferencia. — Madrid 24 (4 m.)

La vida política.

Va pasando...

En la sesión del Congreso que anoche se celebró, continuó, en su última parte, la discusión del proyecto de ley sobre construcción de obras hidráulicas, presentado por el señor Gasset.

La comisión de presupuestos.

La comisión de presupuestos, del Congreso, estuvo reunida en una de las secciones de esta Cámara, hasta después de las siete y media de noche.

Los reunidos tomaron el acuerdo de dictaminar sobre el proyecto de crédito de 50 millones de pesetas con destino a la construcción de caminos vecinales, especificando en qué han de utilizarse, con detalles, los millones solicitados, si con los sobrantes de los presupuestos respectivos no se pueden cubrir las anualidades que se señalan en el proyecto.

Larga conferencia.

Al terminar la sesión del Congreso celebraron una larga entrevista los señores Canalejas y conde de Romanones.

La conferencia duró más de dos horas.

Canalejas y Romanones trataron de la carta que al primero ha escrito el subsecretario del Gobierno señor Alcalá-Zamora, pidiéndole una licencia ilimitada.

Según parece, al señor Alcalá-Zamora le ha causado gran disgusto el hecho de que no se hiciera ahora con él lo que se hizo con el señor La Torre cuando la enfermedad del entonces ministro de la Gobernación señor Merino; es decir, encargar al subsecretario del despacho del Ministerio.

Esto lo considera el señor Alcalá-Zamora como un desaire imposible de tolerar.

El señor Canalejas habló al conde de Romanones de este asunto, haciéndole ver la alta estimación en que tenía al señor Alcalá-Zamora, por su talento, actividad y laboriosidad.

El presidente del Consejo se mostró partidario de conceder al señor Alcalá la licencia que solicitaba para marcharse fuera de Madrid, pero no por tiempo ilimitado, sino por cuatro o seis días, pasados los cuales volvería el señor Alcalá-Zamora a posesionarse de la subsecretaría de Gobernación.

Se supone que en estos cuatro o seis días habrá resuelto el señor Canalejas el asunto y las dificultades surgidas, bien habilitando en el cargo de ministro al señor Alcalá, o bien obligando al señor Valarino a encargarse inmediatamente de la cartera.

De otros asuntos.

Después de esto, habló el señor Canalejas con el conde de Romanones sobre el estado en que se halla el proyecto de consumos, cuya discusión en el Senado comenzará el próximo viernes.

La discusión creése que terminará el sábado.

En ella se supone que han de intervenir los señores Rodríguez San Pedro, Allendesalazar, Sánchez de Toca y Esteban Collantes.

La conferencia se anima.

Estando conferenciando Canalejas y Romanones, entraron en el salón del Congreso en el que la conferencia se celebraba, los ministros de la Guerra, Fomento y Hacienda, señores Luque, Gasset y Rodríguez, respectivamente.

Entonces se generalizó la conversación sobre los asuntos de Marruecos y sobre la discusión del proyecto de obras hidráulicas, cuyo debate se supone que ha de terminar el sábado.

Después de la catástrofe

Luto nacional.

Participan de París, que ayer, al abrirse las sesiones de ambas Cámaras, los presidentes respectivos hicieron grandes elogios del ministro de la Guerra, monsieur Berteaux, muerto trágicamente en la fiesta de aviación de Issy-les-Moulineaux.

Todos los miembros de ambas Cámaras se asociaron al duelo de Francia, por la triste muerte de su ministro.

El Senado aprobó un crédito

para hacer, en honor á la memoria de Berteaux, funerales nacionales.

De la carrera.

Telegramas recibidos de San Sebastián, dicen que el aviador Gisbert, llegó á aquella capital á las seis horas y cincuenta minutos de la tarde, aterrizando sin novedad alguna.

El aviador Vendrines, que también ha llegado á San Sebastián, se muestra satisfechísimo de la prueba realizada.

Vendrines salió de Angulema dos horas después que Gisbert y Garros, habiendo, sin embargo, llegado á San Sebastián una hora antes.

INTERINO.

Segunda conferencia. — Madrid, 24 (6 m.)

¿La contrarrevolución?

¿Qué pasa en Portugal?

Los monárquicos contra el régimen. -Precauciones. -Detenciones. -Otros detalles.

Llegan de Badajoz extensos telegramas en los que se acogen los insistentes rumores que circulan sobre la crítica situación porque atraviesa la República portuguesa y sobre los próximos acontecimientos que se avecinan.

En los telegramas citados se dice que organizados los partidarios del antiguo régimen, se habla de que proyectan llevar á la práctica un plan de combate contra la República, cuyo plan consiste en reunirse todos los monárquicos, formando batallones y marchar sobre Lisboa.

El Gobierno provisional de la República, que tiene noticias de estos manejos, se apresura á tomar grandes precauciones, extremando la vigilancia en las fronteras y enviando tropas al norte de Portugal, donde, según parece, reviste mayor gravedad el movimiento de los partidarios de los Braganza.

Se extienden también los rumores de que muchas familias pudientes portuguesas, ante el temor de que puedan ocurrir varios disturbios el próximo día 28, señalado por el Gobierno para la celebración de las elecciones, han trasladado á los Bancos extranjeros sus fortunas, hasta el punto de hacer ascender el capital trasladado á unos veinte millones de libras.

Por otra parte, muchos habitantes de Lisboa, de vidas independentes y de posiciones desahogada, emigran de Portugal, marchando otros á lugares donde suponen que por la tranquila vida de sus moradores no han de ocurrir desórdenes.

Se dice también que el Gobierno tiene ya en su poder á varias personalidades, á las que se les supone complicadas en la agitación reinante contra el actual régimen republicano.

A estos detenidos se les ha trasladado á bordo del crucero *Adamastor*, que se encuentra fondeado en la desembocadura del Miño.

En este lugar han desembarcado fuerzas para vigilar la orilla izquierda del Miño.

Algunos viajeros llegados á Badajoz, procedentes de Lisboa, afirman que el Gobierno extremo las precauciones durante los días pasados, al ser notada la agitación de los monárquicos.

Dice también que la masa del pueblo, los trabajadores, los empleados, muchos comerciantes é industriales, y gran parte de la clase media son partidarios de la República, pero que el peligro está en que toda la clase alta, adinerada, es monárquica, disponiendo de medios para hacer la contrarrevolución y restaurar la monarquía, por cuyo fin trabaja denodadamente y expone sus cuantiosos capitales.

Estos son los rumores que de Badajoz acabo de recibir y que me he apresurado á telegrafiar.

Los conflictos obreros.

En Málaga.

De Málaga telegrafían diciendo que se han declarado en huelga unos 200 carpinteros. Las autoridades trabajan para solucionar el conflicto.

En Bilbao.

Continúan en el mismo estado la huelga de descargadores del puerto. Patronos y obreros se mantienen en sus actitudes respectivas.

En Sevilla.

Iguales noticias á las de Bilbao llegan de Sevilla.

La huelga de descargadores continúa en el mismo estado, sin que ni una ni otra de las partes transijan.

En Coruña.

Las sociedades obreras de Coruña han constituido una asociación popular de inquilinos, para hacer frente á las exigencias de los caseros, con motivo del nuevo tributo que á aquéllos se les exige; por la ley de supresión de los consumos.

La asociación dicha se dedicará también á denunciar las casas que no reúnan las debidas condiciones higiénicas y á regular debidamente los precios de los alquileres.

La nueva asociación cuenta con números asociados.

INTERINO.

Tercera conferencia. — Madrid, 29 (6 m.)

DESDE MELILLA

Un cañonero español agredido por los moros.

Comienzan á recibirse telegramas de Melilla dando cuenta de haberse realizado por los moros una cobarde agresión.

Se hallaba vigilando las costas próximas á Melilla el cañonero *Don Alvaro de Bazán* y observó que algunos grupos de moros se reunían en unas montañas próximas al lugar en que se hallaba.

El comandante del cañonero dió instrucciones á la tripulación con objeto de que estuvieran preparados, pues parecía que los kabileños no tenían las mejores intenciones.

Todo ocurrió como presumía el comandante del barco.

Después que los moros se colocaron detrás de los obstáculos que habían puesto para evitar el ser vistos por la tripulación, comenzaron á disparar.

Inmediatamente se envió á los cobardes agresores una gran cantidad de metralla que les hizo huir.

El *Alvaro de Bazán* no tuvo novedad alguna á bordo.

En Melilla ha causado enorme indignación la cobarde acción de los moros.

Las autoridades hacen averiguaciones para descubrir á los autores.

DESDE TANGER

Brulard entra en Fez.

Según noticias que se reciben en esta Corte, procedentes de Tánger, se asegura que la columna del coronel Brulard, después de penosa marcha, entró en Fez el día 21.

Al poco rato de haber entrado Brulard, llegó la columna Duriz.

No hubo ningún incidente.

El público que presenciaba la entrada de las tropas daba vivas á los soldados.

Los habitantes de Fez se muestran satisfechos de la llegada de las tropas.

Reina en Fez la más completa tranquilidad. Muchos de los que se habían declarado rebeldes á la vista de tanta tropa, han cambiado de modo de parecer y se han hecho adictos.

Se cree que con la llegada á Fez de estas tropas se garantizará la seguridad en casi todo el imperio de Marruecos, pues los kabileños temen que el Gobierno francés envíe más tropas y ocupe nuevas posiciones.

DESDE CEUTA

Moinier telegrafía.

Dicen de Ceuta que desde Tánger el general Moinier estuvo conferenciando por medio de la telegrafía sin hilos con Casablanca y Ceuta.

Manifestó el general francés que ha recibido una carta de Tetuán, en la cual se daba cuenta de la ocupación de Montenegro.

En Tetuán se supo la noticia por un espía que el bajá de la plaza tiene cerca de la posición ocupada últimamente por las tropas españolas.

La noticia llegó muy exagerada, diciéndose que había muchos barcos de guerra españoles dispuestos á cañonear.

Poco tiempo después de haber llegado el espía, se supo con certeza lo ocurrido.

La impresión que la ocupación de Montenegro causó en la colonia española de Tetuán, fué excelente.

Todos los españoles dieron las mayores muestras de júbilo.

Lo que dicen los moros.

En Ceuta se han recibido numerosas cartas de moros notables, en las cuales dicen que el general Alfau ha hecho bien en ocupar el Montenegro, que siempre había sido guarida de moros bandidos que cometían toda clase de actos de pillaje.

También dicen que los moros que tienen próximos los aduanares á la posición citada, en vista de los leales propósitos de España se muestran muy satisfechos y tranquilos.

El tabor de la policía.

En la plaza de España, de Tetuán, pasó revista á las tropas del tabor de policía el coronel Muller.

Este mandó evolucionar, quedando muy satisfecho del estado de instrucción en que se hallan.

Enorme gentío presenció la revista.

El coronel Muller felicitó á los instructores por el inmejorable estado de instrucción y disciplina en que se encuentran los individuos del Tabor.

Tres noticias.

Han llegado á Ceuta varios industriales españoles con objeto de establecerse en aquella plaza.

El vecindario de Ceuta espera con impaciencia el traslado del penal que allí está situado.

Por acercarse sin permiso en una barca á las faldas de Montenegro, el general Alfau ha condenado á cinco días de arresto á los moros que la tripulaban.

INTERINO.

Venta de fincas.—Se venden en el casco y término de Mancera de Abajo catorce fincas rústicas, que en conjunto hacen 85 hectáreas (18 huebras y 100 estades), un prado con algunos árboles, una huerta cercada de tapi, un solar que fué casa palacio y otros bienes solares más y un molino harinero movido por agua. Las personas que quieran interesarse en su adquisición pueden dirigir la proposición hasta el próximo mes de Junio al excelentísimo señor duque de Arion, dueño de referidas fincas, paseo de la Castellana, 7, Madrid, y pedir informes si los desean, á don Antonio Galván González, calle de Amador de los Ríos, 4, Madrid, ó á don Fernando Sánchez de la Peña, en Peñaranda de Bracamonte. 6-2

Venta de casa.—Se vende la señalada con el número 15, de la puerta de Zamora. En la misma informarán.

Se vende una casa en buenas condiciones, sita en esta ciudad, Mercado Nuevo, números 1 y 3, junto á la escalera de Pinto. Tiene agua y retretes modernos. Consta de tienda y tres pisos.—Darán razón: en la misma. 30-4

Pastos.—Se arriendan los de rastrojera y hoja, del término municipal de Villabuena (Zamora).—Para tratar, con el señor alcalde del mismo. 4-4

Terreno.—Se vende en la calzada de Toro, frente á los Salesianos.—Informarán, Rúa, 6. 15-4

Ganga.—Se vende una bonita casa de campo por asentarse su dueño, tiene espaciosa habitación, jardín y árboles frutales, y propia para criadero de toda clase de bichos, y con dos saídas, una que linda con la línea férrea y otra con el paseo de circunvalación. Para informes dirigirse, Aduanas de Sancti Spiritus, frente á la calle de Pedrocojos, al lado de Villa Carmen, Estanislao Curto. 30-22

Clínica especial de enfermedades de la vista.

CAYO ALVARADO Y EUSEBIO CAMAZON (oculistas). Espoz y Mina, 8 Salamanca. Horas de consulta: Mañana, de once á una; tarde, de tres á cinco.

Casi nuevo, vendiendo un motor de gasolina, fuerza de dos caballos, montado sobre un carro de hierro para ser transportado y aplicarle á diferentes usos.

Para tratar con su dueño, Vicente Nieto, fábrica de chocolates Ciudad Rodrigo.

Se arrienda el espigadero de Tamales, con buenas y abundantes aguas. Para tratar, con el vecino de dicho pueblo, Angel Garcia Melchor.

Se arriendan

los locales donde se tuvo instalado el almacén de tejidos de don Ricardo González Martín, Espoz y Mina, 14. Informarán desde esta fecha hasta el 31 de Mayo, referido señor don Ricardo, Prior 3 y 5, y el dueño don Francisco Madruga; desde esta fecha en adelante y para lo sucesivo, el mismo dueño en la misma casa, pral izquierda.

Arriendo de pastos.—Se arrienda el espigadero del término municipal de Palencia de Negrilla, para 1.200 caberas de ganado lanar. Del precio y condiciones, informará el presidente del gremio de dicho pueblo, don Manuel Marcos Pablos. 8-7

Colegio para huérfanos de empleados civiles.—Fundado éste para proteger á los hijos de dichos empleados, llenando así un vacío que era de necesidad, ha sido nombrado representante en Salamanca y su provincia, el perito agrícola, ayudante del servicio agrónómico, don Amadeo Martín Reyes, al que pueden dirigirse cuantos deseen ingresar en tan importante institución, y los señores asociados para el pago de sus cuotas mensuales. 10-7

Para los molinos de harinas

convienen las célebres piedras "La Ferté", y "Dorduña", así como los útiles de molinería, cernidos, limpias, correas, aceites, etc., en inmejorables condiciones.

Dirigirse al encargado en la provincia, **Nicolás Rodríguez, Rúa, 41, Salamanca.** 75-9

Se vende en esta ciudad la casa número 6 de la calle Tavira. Informarán Guevara, número 6. 25-7

Se arrienda una casa en La Serna, junto á la casilla de camineros; con corral, cuadra, pajaro y una huerta, con abundantes aguas. Informes, don Juan Matías Cobaleda, Consuelo 3, Salamanca.

Nueva tintorería Madrileña, de Manuel Coleya, calle de la Rúa, 32.—Primera casa en su clase, en limpieza en seco. Se tiene toda clase de prendas, sin descoser. Casa de confianza en teñir y limpiar pañuelos de crepón.

Pérdida.—En la noche del día 20 del actual, ha sido perdida una muela, de pelo castaño claro, con la mandibula derecha pelada.—La persona que la haya encontrado puede devolverla, Hotel Comercio, donde se le gratificará. 4-3

Carbones minerales y de brezo. Los vende á precios muy limitados y en clases superiores, sirviéndoles á domicilio, Ignacio Viera, almacén de harinas y piensos, Zamora, número 27. 15-14

Imprenta y Librería de Núñez

Rúa, 25 y Ramos del Manzano, 42. Salamanca.

Novedades en toda clase de trabajos de tipografía. Grandes surtidos en tarjetas postales, carnets, menús. Inmenso surtido en objetos de escritorio, estótera, etc.

Cajones vacíos.—En la librería de Núñez, Rúa, 25, se venden cajones de varios tamaños, á precios económicos.

El Adelanto

es el diario más antiguo y de mayor circulación de la provincia. Administración, Rúa 25.—Redacción y talleres, Ramos del Manzano, 42.

Ningun enfermo del

ESTÓMAGO é INTESTINOS

por crónica y rebelde que sea su dolencia debe desesperarse. Muchos son los que han consultado con notabilidades médicas de París, Londres, Berlin, New-York, Roma y Madrid, sin encontrar alivio con otros tratamientos y en cuanto dichos médicos les han recetado el *ELIXIR*

SAIZ de CARLOS

(STOMALIX) han recobrado la salud con su uso, largos años perdida. Con mucha frecuencia las fermentaciones anormales del estómago producen acedias y vómitos que se corrigen inmediatamente con este medicamento quitándose las náuseas, dolores, ardores epigástricos, aguas de boca y tendencia al vómito, la digestión se normaliza, el enfermo come más, digiere mejor y se autro, aumentando de peso si estaba enflaquecido. De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID. Se remite por correo certificado y en el momento.

La librería de Cuesta

presenta los nuevos modelos de escriturarias, objetos de escritorio, álbums, postales y otros artículos á pronóstico para regalos.

RUA, 5 (antes 9), Salamanca.

La pluma con depósito WATERMAN

es la más práctica y sencilla. La única de resultados positivos. VENTA EXCLUSIVA

Librería de CALON

Plaza Mayor, 33 — SALAMANCA.

HIPOLITO MONTERO

Ofrece á usted su casa y á la vez su cada día más surtido, acreditado y concurrido comercio de PAÑOS Y TEJIDOS DE SEDA, LANA, HILO Y ALGODON.

LA VILLA DE PARIS Lonja, 13 y 15 SALAMANCA

¡Vea usted las existencias de esta casa!

En el mes de Diciembre robaron en unas caballerías en San Muñoz.

Quincuagésimo aniversario de ordenación sacerdotal.
Don Gaspar Jiménez Repila, pácorco de la Purísima, de esta ciudad, celebrará misa solemne en su parroquia el día 25, á las diez de la mañana, para conmemorar tan fausta fecha y dar gracias á Dios por tan singular favor.
Al final habrá *Te Deum* y bendición solemne.

La Capilla del Seminario cantará la Capilla segunda de Perosi. 25-V-1861 — 25-V-1911.

Ricardo Niño.
DENTISTA
Es ayudante del doctor Highlands.
Plaza de la Libertad, 10. — Salamanca

Mañana, con motivo de la festividad del día, y ser uno de los que figuraran en el pacto entre jefes y dependientes, no se abrirán los comercios durante todo el día.

El día 30, á las doce de la mañana, se celebrará en el Ayuntamiento la subasta de colocación de sillones en los paseos públicos durante el verano próximo.

Las novedades más salientes
El surtido más completo en abanicos y sombrillas, lo presenta la casa

Prudencio Santos Benito
Sombrillas de rica tela y variados dibujos. 2,50 pesetas.

Ya se ha publicado el reglamento por que ha de regirse en concurso nacional de Artes gráficas, que tendrá lugar en Madrid en la primavera de 1912.

En el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, correspondiente día de ayer, se publica una discusión reformando el artículo octavo del reglamento para ascenso de las clases de tropa de la Guardia civil.

El mejor remedio para combatir el estreñimiento son los **Granos de Vals**, laxantes, purgantes y deportivos. Dosis: uno ó dos granos al cenar. Venta en farmacias.

El campo presenta excelente aspecto, pues las pasadas lluvias han hecho que adelante la granación. Si sigue así, es de esperar una buena cosecha.

Durante todo el día de ayer y el anterior, llegaron á nuestra ciudad casi todos los reclutas de 1908. Con este motivo se vieron muy animadas las calles de nuestra ciudad.

Por no resultar cargos contra ellos han sido puestos en libertad nuestros particulares amigos don Recio y su hijo Hipólito, de los Villares.

Mucho nos complacemos en dar una grata noticia, pues así ha quedado puesta de relieve una vez más la honorabilidad de dichos señores.

Consulta
de enfermedades de la boca y protesis dentaria, en el Gabinete Odontológico de Ludeña.
Plaza Mayor, número 15, principal.

En la inspección de seguridad se halla depositado un llavín, que será entregado á quien acredite ser su dueño.

Dr. Infante.
Especialista en enfermedades de la garganta y oídos.—Consulta: de nueve á doce y de cuatro á seis.
Doctor Riesco, 58. — Salamanca.

Al hospital de la Santísima Trinidad ha sido acompañado por el guardia de seguridad Adolfo Hernández, un aficionado al toro que presentaba cornadas en distintas partes del cuerpo.

Empléense las mejores aguas minerales en embotelladas: **Vichy-Hópital** (comago), **Vichy-Célestins** (ríones), **Vichy-Grande Grille** (ligado). Son inimitables.

Doctor J. Peláez.
MÉDICO DENTISTA
Plaza Mayor, 11, principal.—Salamanca.

Ayer fueron entregadas á sus dueños las caballerías robadas en un pueblo de la provincia de Zamora, y que como saben nuestros lectores ha sido descubierto hace unos días.

Pérdida.
Desde la estación del ferrocarril al Hotel Comercio, se ha caído de un coche una sombrerera, conteniendo tres sombreros; la persona que la haya encontrado y la entregue en el Hotel Comercio, se le agradecerá y se le gratificará. 1-1

REUMATISMO
Tratamiento seguro y radical con la litina soluble de Abadía.
Unico depositario: Farmacia de Heredia
Rúa, 45, Salamanca. 3-sl-2

Ama de oría.—Se ofrece para casa de señoras, leche fresca y primeriza. Darán razón, San Justo 5 (plateria). 4-2

Se vende.—Un mulo burrón, pequeño de cuatro años de edad, andando de parte con bastante perfección y pronto. Las personas que deseen interesarse en su adquisición pueden pasar á tratar con su propietario, Francisco Rodero, en Encinas de Eguía. 3-2

Se arriendan pastos de primavera en la dehesa de Tejadillo. Para tratar, con Domingo Recio, en la misma. 8-8

LA UNION Y EL FENIX ESPANOL

Compañía de Seguros reunidos.

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO CUARENTA Y SEIS AÑOS DE EXISTENCIA

Subdirector en Salamanca: **Don Andrés Pérez-Cardenal**

Plaza de la Libertad.

Grañ fábrica de chocolates

movidá por electricidad

de Juan Francisco Martínez é Hijos

Plazuela de San Juan de Barbalos, números 13 y 15

Estos chocolates se hallan de venta en ultramarinos y confiterías

LA CATALANA

Sociedad española de seguros contra incendios á prima fija

FUNDADA EN 1865

Açordada su inscripción en el Registro de empresas autorizadas por Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 8 de Julio de 1909.

GARANTIAS

	PESETAS.
Capital social.	5.000.000
Reservas	1.500.000
Primas anuales del último ejercicio.	1.000.000
Siniestros satisfechos.	1.162.966,33
	2.418.575,12
	14.015.588,52

Domicilio social. -- Barcelona: Rambla de Cataluña, 15, y Cortes, 624

Subdirector en Salamanca: D. Arturo Gómez y Gómez.

Oficinas: Doctor Risco, 23 y 25, y Especies, 1.

Autorizada la publicación de este anuncio por la Inspección de Seguros en 16 de Marzo de 1911.

Moderna fábrica de chocolates y pastas

finas para sopa

Graña Juliána

Mariano Villar

CANTALAPIEDRA



Casa exportadora de cereales, garbanzo fino castellano, lentejas, alubias y piñón mondado. Los exquisitos chocolates de esta nueva fábrica, se recomiendan como los mejores conocidos y se hallan á la venta en ultramarinos y confiterías

Representante:

Alejandro H. de Arroyo,
Navío, 7 - Salamanca.

Juan Carrara é Hijos

Calle Real.- GIBRALTAR

Agencia de vapores trasatlánticos

para el Brasil y la Argentina.

Servicio de las importantes líneas postales

Italianas

Italia y la Ligure Brasiliana

PROXIMAS SALIDAS (salvo modificación).

Para Santos y Buenos Aires, el paquete postal RAVENNA, de la Compañía

Italia Saldrá el día 30 de Mayo.

Para Rio Janeiro (con trasbordo en Santos), Santos y Buenos Aires, el paquete postal MINAS, perteneciente á la Ligure Brasiliana Saldrá el día 6 de Junio.

Para Rio Janeiro, Santos y Buenos Aires, el paquete postal BOLOGNA (vapor á reo doble hélice), de la Compañía Italia. Saldrá el día 20 de Junio.

El primer precio equitativo Precio en tercera clase, 175 pesetas para todos los puertos. Trato inmejorable: alumbrado eléctrico; pan y carne fresca y vino todo el viaje; comida abundantísima; médico, medicinas y enfermería gratis. Diben venir provistos de la órdén personal para el desembarque en Buenos Aires. Telég. de Marconi.

Para pasaje y demás informes, acódate á Juan Carrara é Hijos, calle Real, Gibraltar

Fábricas de cerería y chocolates

Nuestra Señora de Montadas con los mejores adelantos.

las Gandelas.

RAMOS HERMANOS - (Medina del Campo)

Además de los chocolates corrientes, esta casa elabora una clase especial de chocolates para tomar en crudo, de un gran resultado.

Pidan tarifas y condiciones, que se mandarán á vuelta de correo.

Representante en esta localidad:

DON EVARISTO SANTOS

Calle de la Asaderia, 18.

ACADEMIA CENTRAL

de corte y confecciones parisienses para señoras, con patente de invención y real privilegio.

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido. Corturas y sencillas explicaciones para cortar toda clase de prendas de señora y niños y ropa interior para caballeros; cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. Toda clase de prendas con facilidad, lo mismo en corte parisiense como inglés. Clase especial para la carrera de profesora, dirigida por la inventora

DONA MARIA IBERO

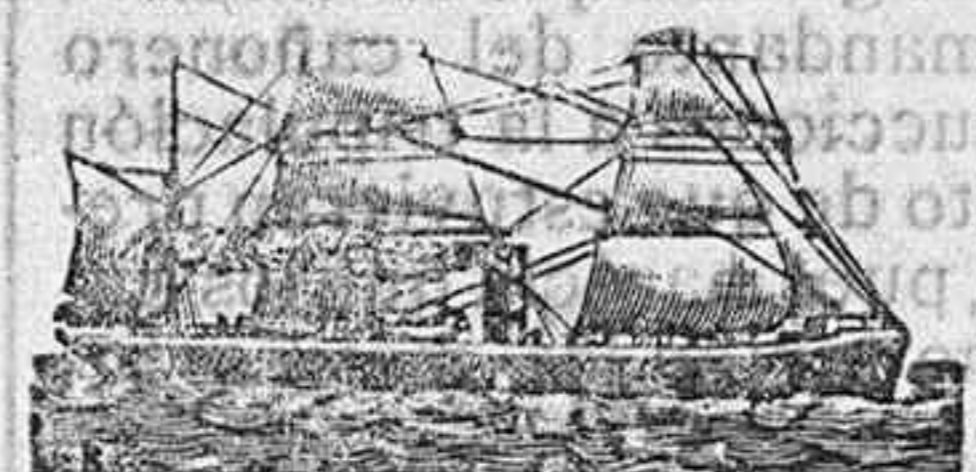
Se admiten internas. También en esta academia se plisan faldas y toda clase de telas á precios económicos, se enseña á quien le desee. Plaza Mayor, 44, pral., entrada por la calle del Concejo, frente á las máquinas de Singer. - Salamanca.

V. de Archanco é hijos

ZARAGOZA

Constructores especialistas en fábricas de harinas por piedras y cilindros y panaderías mecánicas. Grandes existencias en piedras, herramientas y accesorios. - Informes, José Vaquero García, San Pablo, 80. Salamanca.

Imp. y Lib. de Niñez.



Compañías Hamburguesas.

Hamburguesa Sub-Americana.

Hamburg América Linie

Viajes rápidos por afamados vapores correos.

PROXIMAS SALIDAS

Para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires, se despachará de Vigo el

		Pesetas.	Pesetas
7 Junio, el correo rápido.....	CAP BLANCO.....	251	256
19 Junio, el correo rápido.....	KONIG WILHELM II.....	251	256
2 Julio, el correo rápido.....	CAP VILANO.....	251	256

Estos hermosos y acreditados vapores correos hacen el viaje de Vigo á Buenos Aires en 16 ó 17 días.

Para Habana, Veraoeruz y Tampico, se despachará de Vigo el

	A Habana	A Veraoeruz y Tampico
27 Mayo, el vapor correo.....	FRANKENWALD.....	212
5 Junio, el correo rápido.....	GOROVADO.....	242
18 Junio, el vapor correo.....	DANIA.....	212

El hermoso vapor correo "Corcovado", tiene tercera preferencia, instalada con todo lujo y confort, comidas especiales al precio de 442,10 pesetas. Precio á Santiago de Cuba (vía Habana), 35 pesetas más para todos los vapores.

La Agencia de Vigo, expide billetes de ferrocarril desde Habana á Santiago de Cuba, á 37 pesetas. Viajes de vuelta. - Dos salidas mensuales para el Havre, tres para Boulogne y cinco para Southampton y cinco para Hamburgo.

Estos magníficos y tan acreditados vapores ofrecen, además de viajes rápidos, excelente acomodación y trato, comidas abundantes á la española, con pan fresco y buen vino, servidas por cocineros y camareros españoles. Asistencia médica y botica gratis. La conducción de viajeros equipajes desde el muelle al vapor y viceversa, se hace gratuitamente. Los pasajeros deben solicitar las abidas con la mayor anticipación posible, y después de obtenidas se presentarán en la casa consignataria de Vigo dos días antes de la fecha de salida. No haciéndose así, no se garantiza el embarque. Además de los documentos de libertad de quintas, cédula personal, etc., que son necesarios para poder embarcar, precisas el certificado de no estar sujetos á procesamiento, expedido por las Audiencias provinciales, Juzgados de instrucción, y no existiendo éstos, por los Juzgados municipales. Dirigirse al agente general en Vigo, don Enrique Mulder, plaza de Elduayen, frente al muelle de embarque de los pasajeros.

Nelson Line.

Compañía de vapores correos al Río de la Plata.

Autorizada por la Dirección general de Comunicaciones de España para la conducción de la correspondencia.

Servicio quincenal.-Duración del viaje, 18 días.

De Vigo para Montevideo y Buenos Aires, saldrán directamente los vapores correos siguientes:

24 Mayo.	Highland Hope.
7 Junio.	Highland Harris.
21 Junio.	Highland Batch.
19 Julio.	Highland Enterprise.
2 Agosto.	Highland Heather.

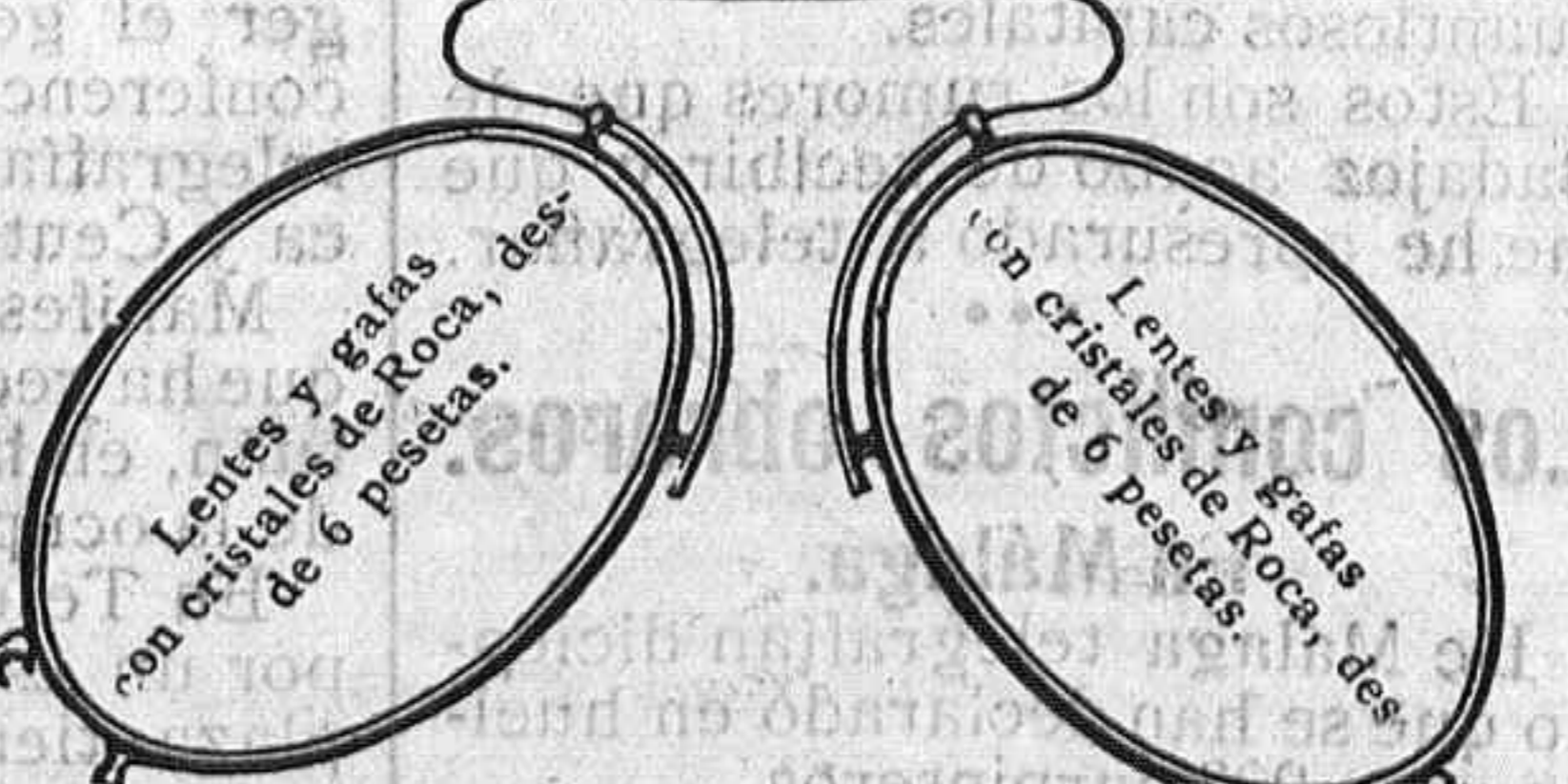
Pasaje de primera clase, 596 pesetas; ídem de segunda, 376; ídem de tercera, 226,10 (incluido impuesto).

Consignatario en Vigo: I. M. Escalera.

Calle de Urzáiz, 4.

Gran Relojería y Optica de Adolfo Winzer

Rúa, 12, Salamanca



Esta casa, la más importante del ramo en la provincia, además del gran surtido que tiene en óptica de todas clases, sean ROCA, ROCA PRECISION, CROWN GLASS, etc., así como armaduras para lentes y gafas de cuantos modelos se conocen, ofrece un nuevo y variado surtido en OPTICA AMERICANA legítima, especialidad en lentes y gafas con armaduras de DOUBLE ORO verdad, garantizado, y PLATINOIDE inalterable. Un variado y moderno surtido de veinte modelos de Impertinentes novedad para señoras, desde 5 á 70 pesetas. En gemelos de campo y de teatro, lo más nuevo y elegante. GEMELOS PRISMATICOS. Cambio de cristales y composuras. Precios sin competencia. Se despachan las recetas de los señores oculistas.

Mala Imperial Alemana

COMPANIA DE VAPORES COERROS del Lloyd Norte Aleman de Bremen

LÍNEA DE LA PLATA
Para Montevideo y Buenos Aires, saldrá de Vigo el día 23 de Mayo, el vapor correo

EISENACH
Precio del pasaje en tercera, 226,10 pesetas.

LÍNEA DEL BRASIL
Para Bahía Río Janeiro y Santos, saldrá de Vigo el día 28 de Mayo, el vapor correo

ERLANGEN
Precio del pasaje en tercera, 221,10 pesetas.

Estos magníficos vapores emplean en la travesía de Vigo á Buenos Aires 16 ó 17 días. Llevan cocineros y camareros españoles para el servicio del pasaje de tercera clase, y camareros para atender debidamente á las señoras y niños. Al pasaje de tercera no se le limita el pasaje de cubierta, de cuyos pasillos puede disponer libremente para su equipamiento. Se le da cama con ropa fresca, comida á la española variada y siempre con vino. Asistencia médica gratuita. La conducción de pasajeros y equipajes desde los muelles al vapor, se hace por cuenta de la Compañía. Los señores pasajeros deben presentarse en la casa consignataria dos días antes de la fecha señalada para la salida del buque. Para más informes dirigirse al Agente general en España, Luis G. Reboredo Isla. - Vigo. Calle de García Olloqui, 19.

Vino Enol.

Reconstituyente energético. Tónico de primera fuerza. Digestivo en alto grado. Antiferreasico por excelencia. Cura la anemia y raquitismo de los niños, haciéndoles engordar y crecer. Entona á las personas débiles, dando les vigor y fuerza, con aumento de peso. - Las jóvenes desarrollan sin peligro y adquieren buen color. - Utilísimo para los que padecen del estómago. - Recomendado para las embarazadas y las que están orlando para que sus niños se pongan duros de carne y de constitución fuerte. - Muy indicado para los ancianos y convalecientes de enfermedades graves. En farmacias y droguerías importantes. Depósito: Droguería de don Justo Bajo Avila.

Importante línea de vapores correos españoles de Pimillo, Izquierdo y Comp.

CADIZ

Servicio postal rápido cada VEINTE días entre Cádiz, Montevideo y Buenos Aires

Para Montevideo y Buenos Aires, se despachará del puerto de Cádiz el 6 de Junio de 1911, el vapor correo español, de 10.000 toneladas,

Cádiz

(capitán, señor Bilbao)

Magníficas acomodaciones para pasajeros de primera, segunda, tercera preferente y tercera clase. Estos magníficos vapores, construídos expresamente para esta línea, tienen camarotes de lujo y preferencia, luz eléctrica, espaciosos departamentos para el pasaje de tercera clase, al cual se sirve pan fresco, vino y carne en las comidas, asistencia médica y botica gratuitas. El pasaje de tercera tiene mesas sobre cubierta para comer. La Compañía tiene un remolcador al servicio de los pasajeros para llevarlos gratis del muelle al vapor, así como á sus equipajes. Precios más baratos que desde cualquier otro puerto. En todos los vapores de esta línea se ha instalado la telegrafía sin hilos. Informes para el pasaje de primera y segunda y flete de mercancías y encomiendas, Cipriano Rodríguez García, Doctor Risco, 15, Salamanca. Para el pasaje de tercera, informarán sus armadores, plaza de San Agustín, número 2, Cádiz.

Compañías Hamburguesas.

Hamburg-Sudamerikanische y Hamburg-América Linie.

Viajes rápidos por afamados vapores correos.

LÍNEA DEL PLATA

Para Montevideo, Buenos Aires y Bahía Blanca, saldrá de Cádiz, almitiendo carga y pasajeros de tercera clase:

24 Mayo.	SAO PAULO.
1° Junio.	SANTA FE.
15 Junio.	ENTRERIOS.
28 Junio.	SANTA MARIA.
13 Julio.	SANTA ELENA.
27 Julio.	CORDOBA.
10 Agosto.	SALAMANCA.
24 Agosto.	SANTA CRUZ.
7 Septiembre.	PENAMBUCO.

LÍNEA DE CUBA-MEXICO

Para Habana, Veraoeruz y Tampico, Progreso y Puerto México, saldrá de Cádiz el día 30 de Mayo, el acreditado vapor rápido FRANKENWALD, admitiendo carga y pasajeros de primera y tercera clase.

Estos vapores ofrecen excelente acomodo y buen trato para pasajeros de tercera clase, llevando para el servicio de los mismos cocineros y camareros españoles. Las comidas, condimentadas á la española, son buenas y abundantes, con vino y pan fresco diarios. La asistencia médica, así como la de botica, es gratuita. La conducción de pasajeros y equipajes desde el muelle al vapor, se efectúa en vapores por cuenta de la Compañía. Los pasajeros deberán venir provistos de sus cédulas personales y demás documentos que necesiten según sus circunstancias, como así mismo de un certificado del juez de instrucción ó del juez municipal, acreditando no estar sujetos á procedimientos ni condena.

La llegada á Cádiz de los pasajeros deberá ser cuando menos un día antes de la salida del buque.

Para garantizar sitio en estos buques tienen que pedir los pasajeros que se le reserve, con la mayor anticipación posible. Para más informes, dirigirse á los agentes en Cádiz, señores Hijos de Evelio Lainez, calle Calderón de la Barca, 19.

EMPLASTOS del DR. WINTER



Los EMPLASTOS perforados americanos de fieltro rojo del doctor Winter, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud. Estos emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus períodos mensuales. Los emplastos de fieltro rojo del doctor Winter, son los únicos verdaderos y eficaces. Depósito: Droguería de don Ignacio Santiago Fuentes.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES

EXIJASE SIEMPRE LA MARCA DEL DR. WINTER

CURAN COMO POR ENCANTO

“La Asicuratrice Italiana,”

(MILAN)

Compañía de Seguros contra accidentes colectivos, individuales y responsabilidad civil.

Establecida en España con arreglo á la ley

Fondos de garantía..... Liras: 9.556.459,59
Siniestros pagados..... Liras: 17.042.067,79

Sucursal española: Barcelona paseo de Colón, 17.
Subdirección regional en Madrid: Hortaleza, 81, 1.
Subdirector en Salamanca: Don Ramón Ramos Velasco, plazuela de Bretón, número, 2.

Anuncio aprobado por la Comisaría general de Seguros.

Gran Comercio del Precio Fijo

Plaza Mayor, 47, Salamanca.

Inmenso surtido en toda clase de tejidos de seda, lana, hilo y algodón, nacionales y extranjeros. Pañería, mantas, felpas, rizos, astracanos y mantonería. Artículos de punto, bisutería, perfumería, paraguas, corbatas, corceones. Armas y efectos de campamento. Camisería y sastrería. Trajes á la medida de 30 pts. en adelante.